



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga"

San Ignacio, 21 de mayo de 2019

OFICIO MULTIPLE N° 52 -2019/DRE-CAJ/UGEL -SI/AGP/D.

Señor(a):

DIRECTOR DE LA I.E. N°.....
San Ignacio. _

ASUNTO: Comunica planificación, ejecución y evaluación de actividades por el Día de la dignidad Cajamarquina.

Ref. Resolución Directoral Regional N° 1460-2019-ED.CAJ

Directiva N° 4-2019-GRCAJ/DRECAJ-DGP

Me es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que en cumplimiento a la Resolución Directoral Regional de la referencia se aprueba la directiva que norma las actividades a realizarse en las Instituciones Educativas de todos los niveles del ámbito de la región Cajamarca con la finalidad de celebrar el XXV aniversario del Día de la Dignidad Cajamarquina, 30 de junio de 2019.

El programa de desarrollo cultural en mención debe iniciarse con la Semana Cívica Regional Cajamarquina para lo cual los directores y docentes de las Instituciones Educativas podrán organizar actividades, tales como:

- a) Conversatorios y debates
- b) Actividades culturales
- c) Otros

La dirección de las Instituciones Educativas deberá hacer llegar un informe con evidencias de las actividades realizadas para conmemorar la fecha antes mencionada al correo electrónico ***rbecerrasamaniego@gmail.com***

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.




Atentamente

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO



.....
MR. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR PROGRAMA SECTOR 4 III





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DIRECTIVA N° 4 -2019-GRCAJ/DRECAJ-DGP

**"XXV ANIVERSARIO DEL DÍA DE LA DIGNIDAD CAJAMARQUINA
30 DE JUNIO DEL 2019"**

I. FINALIDAD

Normar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades del **XXV ANIVERSARIO** del "**Día de la Dignidad Cajamarquina**", el 30 de junio de 2019; así como, las actividades por la Semana Cívica Regional como parte del Calendario Cívico Escolar, en las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cajamarca.

II. OBJETIVO GENERAL

2.1. Formar una conciencia cívica en la comunidad de la región Cajamarca para fomentar la identidad e impulsar la integración regional, generando condiciones socio-cultural favorables para la transformación y desarrollo regional.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Promover en las instituciones educativas de educación inicial, primaria, secundaria y superior espacios de reflexión sobre los acontecimientos relevantes sucedidos en la región Cajamarca.
- 3.2. Conmemorar el 30 de Junio de 2019, el "**Día de la Dignidad Cajamarquina**", para resaltar la fecha de inicio de acciones para convertir a Cajamarca como región autónoma.
- 3.3. Planificar y organizar actividades pedagógicas tomando como referencia el "**Día de la Dignidad Cajamarquina**", del 24 al 29 de junio, con la inclusión de lecturas relacionadas con hechos históricos que constituyeron la formación de la región Cajamarca.

IV. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento el DS N° 011-2012-ED.
- 3.2. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento el DS N° 04-2013-ED.
- 3.3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.5. RM N° 712-2013-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.6. RVM N° 086-2015-MINEDU, Normas para la aprobación de los viajes de estudios, visitas culturales, y otras actividades escolares.
- 3.7. RSG N° 114-2017-MINEDU, Lineamientos sobre la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Rurales.
- 3.8. RDR N° 4850-2013-ED-CAJ, Aprueba la directiva N° 17-2013-





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- GRCAJ/DRECAJ-DGP-ASEC, Norma el turismo educativo en la Dirección Regional de Educación Cajamarca.
- 3.9. D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
 - 3.10. RPR N° 572-2001-CTAR-CAJ/P. Reconocimiento y Facilitación a la Junta Directiva FEDIREC por el Establecimiento del "Día de la Dignidad Cajamarquina".
 - 3.11. RDR N° 4556-2001-ED-CAJ, Incorporación al Calendario Cívico Escolar el "Día de la Dignidad Cajamarquina" y oficialización del Himno a Cajamarca en las instituciones educativas públicas y privadas, de los diferentes Niveles y Modalidades.

V. ALCANCE

- 5.1. Dirección Regional de Educación Cajamarca.
- 5.2. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 5.3. Instituciones y Programas Educativos, Públicos y Privados, de todos los Niveles y Modalidades.
- 5.4. Entidades, públicas y privadas, Organizaciones de base, civiles, eclesiásticas, políticas, militares, culturales y deportivas.
- 5.5. Prefectura Regional, Sub Prefecturas provinciales y distritales.
- 5.6. Municipalidades provinciales, distritales y de Centros Poblados.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La Dirección Regional de Educación Cajamarca, las UGEL y las instituciones y programas educativos, públicos y privados, comprendidos en los alcances de la presente Directiva, serán los responsables de planificar, organizar, ejecutar, evaluar e informar las actividades culturales y educativas realizadas con motivo de la conmemoración del "Día de la Dignidad Cajamarquina", establecida el 30 de junio de 1994; en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.
- 6.2. La Dirección Regional de Educación Cajamarca y las Unidades de Gestión Educativa Local planifican, desarrollan y evalúan la gestión educativa considerando la Política Educativa rumbo al bicentenario 2018 -2021, lo siguiente:

a) Igualdad de oportunidades

Todas las personas tienen derecho a acceder a un sistema educativo de calidad, que les sirva como herramienta para mejorar su calidad de vida, sin importar el territorio, la edad, el género o el nivel socio económico.

b) Construcción de la ciudadanía

En el proceso de formar ciudadanos en contextos de diversidad cultural, las escuelas, con sus directivos, maestros y maestras tienen mucho que aportar: primero, facilitando el descubrimiento de sus propias raíces y la diversidad cultural de cada escuela; segundo, reconociendo los desafíos y conflictos en la relación con los culturalmente diversos, y tercero, acompañando a las y los





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

estudiantes en el proceso de afirmación de sus diversas identidades y en el proceso de construcción de una convivencia basada en el diálogo y la práctica democrática, a partir de la vivencia de prácticas socioculturales y valores en vínculo con la realidad.

6.3. Otras disposiciones generales de la RM N° 712-2018-MINEDU:

- Articulación de los niveles de gobierno y las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED).
- Formulación y consulta del nuevo Proyecto Educativo Nacional 2021-2036.
- Acciones para la lucha contra la anemia: tamizaje hemoglobina.
- Organización y funcionamiento de las instituciones educativas y programas educativos.

6.4. Los Lineamientos de Política Educativa Regional

- Ciudadanía, ética, convivencia e identidad.
- Vida sana y equilibrio ambiental.
- El arte, cultura e idiomas como experiencia y pensamiento.
- Investigación, tecnología e innovación Educativa.
- Emprendimiento, producción y empresariedad.
- Fortalecimiento organizacional e institucional.

6.5. La DRE Cajamarca y las UGEL implementan, ejecutan y evalúan el cumplimiento de la conmemoración del XXV ANIVERSARIO del "Día de la Dignidad Cajamarquina", fortaleciendo la articulación intergubernamental, intersectorial e interinstitucional.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. El Programa de desarrollo cultural en mención debe iniciarse con la Semana Cívica Regional Cajamarquina. Con una planificación debidamente coordinada.



7.2. Las comisiones responsables podrán organizar diversas actividades, tales como:

- a) Conversatorios y debates sobre:
1. Democracia y Ciudadanía
 2. Equidad y Género
 3. Deberes y Derechos
 4. Valores: dignidad, gratitud, honestidad, identificación e integración.

b) Actividades culturales:

En la Semana Cívica Regional de Cajamarca, en las actividades y conversatorios, se resaltarán las acciones y fechas importantes realizadas por FEDIREC en pro de la Región Cajamarca:

1. Audiciones radiales y televisivas.
2. Representación mediante dibujo, pintura, infografías y periódicos murales.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

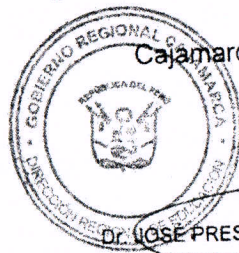
3. Concentración y Desfile Cívico Regional, el día 30 de junio en cada capital de provincia y de distrito.
4. Realizar el I **Concurso Regional de Ensayo** con temas alusivos a la difusión de acontecimientos históricos, culturales, demográficos, costumbres, gastronomía, geográficos y de integración que realcen la **conmemoración del XXV aniversario del día de la Dignidad Cajamarquina**. En el concurso participarán estudiantes de 4° y 5° de educación secundaria: I Etapa, a nivel de institución educativa; II Etapa, a nivel de Unidad de Gestión Educativa Local; y, III Etapa a nivel de Dirección Regional de Educación Cajamarca. También participarán, en la categoría educación superior, estudiantes de los institutos de educación superior no universitaria.
- 7.3. La DRECAJ, las UGEL y las Instituciones Educativas definen y evalúan las metas de atención por cada actividad, de acuerdo a su realidad local e institucional.
- 7.4. En la Dirección Regional de Educación Cajamarca y Unidades de Gestión Educativa Local, los temas del conversatorio sugeridos en el numeral 7.2 literal a) y b), estarán a cargo del especialista de Ciencias Sociales en coordinación con los Directores de las Instituciones Educativas y las principales autoridades del lugar.
- 7.5. Las Unidades de Gestión Educativa Local, comprendidas en la presente Directiva, harán llegar en forma virtual el informe, una vez concluido el programa.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

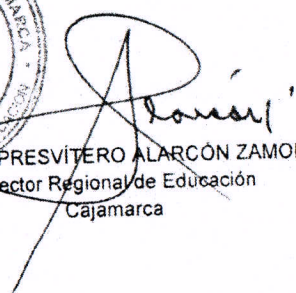
- 8.1. Los Directores de los órganos intermedios, los Directores y Sub Directores de las Instituciones y Programas Educativos, públicos y privados, dispondrán lo conveniente para garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.
- 8.2. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por los Directores de las instituciones educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Cajamarca, según corresponda.



JPAZ/DRECAJ
MERP/DGP
RMG/ASECII



Cajamarca, marzo de 2019.


DR. JOSÉ PRESVITERO ALARCÓN ZAMORA
Director Regional de Educación
Cajamarca



Ministerio de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1460 - 2019-ED.CAJ

Cajamarca, 15 ABR 2019

VISTO:

El OFICIO N° 207-2019-GR-CAJ/DRE-DGP, de fecha 04 de abril de 2019 con MAD 4544651, el Informe N° 05-2019-GR.CAJ/ DRE.CAJ-DGP de fecha 25 de marzo de 2019 con MAD 4523661, DIRECTIVA N° 04-2019-GRCAJ/DRECAJ-DGP, de fecha marzo 2019 y, demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos, la universalización de la educación básica y la sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho participando en su desarrollo. Asimismo, el artículo 13 de la citada Ley establece que la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, el artículo 76° de la Ley antes mencionada, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial y tiene como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, dispone que Ministerio de Educación establece los lineamientos generales para la diversificación curricular de la Educación Básica, para que sobre la base del currículo nacional se construyan currículos regionales que contengan aprendizajes pertinentes a las características específicas, necesidades y demandas de los estudiantes en cada región, en función de sus entornos socioculturales, lingüísticos, económico-productivos y geográficos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", que tiene por finalidad, brindar orientaciones y disposiciones para el desarrollo del año escolar 2019 en las instituciones educativas y los programas educativos de educación básica, en concordancia con los objetivos, las prioridades y las metas del sector educación.

Que, con Informe N° 05-2019-GR.CAJ/ DRE.CAJ-DGP el Asistente en Servicios de Educación y Cultura II concluye que la Dirección Regional de Educación Cajamarca debe aprobar la Directiva que orienta las actividades en las instituciones educativas, UGEL de la región Cajamarca, por conmemorarse el presente año el XXV Aniversario por el "Día de la Dignidad Cajamarquina", con OFICIO N° 207-2019-GR-CAJ/DRE-DGP, la Directora de Gestión Pedagógica solicita al Despacho Directoral la autorización para la proyección de la resolución que apruebe la DIRECTIVA N° 04-2019-GRCAJ/DRECAJ-DGP; y atendido con proveído en el mismo documento;

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y aprobado por el Despacho Directoral;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley 29944 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo y su modificatoria; Decreto Legislativo N° 1272, y D.C. N°



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1460 - 2019-ED.CAJ

015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 04-2019-GRCAJ/DRECAJ-DGP, "XXV ANIVERSARIO DEL DÍA DE LA DIGNIDAD CAJAMARQUINA, 30 DE JUNIO DE 2019" que norma las actividades a realizarse en las instituciones educativas de todos los niveles del ámbito de la Región Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y a las Áreas de Gestión Pedagógica de las UGEL la implementación de la Directiva aprobada en el artículo primero;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, o la que haga sus veces, notifique la presente Resolución a los interesados y se publique en la página web de la DRECAJ, de acuerdo con el Art. 18° y 24° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1272.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

ORIGINAL FIRMADO



Dr. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA
Director Regional de Educación
Cajamarca

JPAZ/DRECAJ
MERP/DGP
RMG/ASEC II
TIRAJE: 20

P.R. 1348
MAD: 4564781

Lo que transcribo a ud. para su
conocimiento y demás fines
Atentamente,



Rosse Mary Deza Terrones
Mg. Rosse Mary Deza Terrones
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA